



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:...../57..... Fecha: 04 ABR 2023

**Gobierno Regional del Callao**  
**Resolución Ejecutiva Regional N° 000115**

Callao, 04 ABR 2023

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000093 de fecha 22 de marzo de 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000094 de fecha 22 de marzo de 2023; la Resolución Ejecutiva Regional N° 000114 de fecha 03 de abril de 2023; el Memorando N° 000048 - 2023 - GRC / GR de fecha 03 de abril de 2023 de la Gobernación Regional; el Informe N° 243 - 2023-GRC / GA - ORH - CSRH y el Informe N° 000788 - 2023 - GRC / ORH ambos de fecha 04 de abril de 2023 de la Oficina de Recursos Humanos; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano", se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el cual señala que es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";



Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000093 de fecha 22 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aceptó la renuncia, a partir de la fecha de la señora Carol Beatriz Soldevilla Ocampo, en el cargo de Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, así mismo, en su artículo segundo, se aceptó la renuncia, a partir de la fecha, del encargo temporal, de la señora Carol Beatriz Soldevilla Ocampo, en el puesto de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao;



Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000094 de fecha 22 de marzo de 2023, se dio por concluido, a partir de la fecha, la designación de la señora Carol Beatriz Soldevilla Ocampo, como funcionaria responsable de entregar la Información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria - Ley N° 27927;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000114 de fecha 03 de abril de 2023, se designó, a partir de la fecha, a la señora Gissela Milagros Solano Puell, en el cargo de Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao;

Que, con el Memorando N° 000048 - 2023 - GRC / GR de fecha 03 de abril de 2023, la Gobernación Regional, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación de los requisitos para acceso a cargo en Base a los criterios de la Ley N° 31419 y su reglamento, para encargar las funciones en el puesto de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 19 Fecha: 04 ABR: 2023



Que, mediante el Informe N° 000788 – 2023 - GRC / ORH de fecha 04 de abril de 2023 la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 243 – 2023 – GRC / GA – ORH - CSRH del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, indicando que la Licenciada en Ciencias de la Comunicación Gissela Milagros Solano Puell, se observa que si cumple con los requisitos mínimos establecidos tanto en el Manual Clasificador de Cargos Institucional para los Jefes de Oficina, como con los señalados en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022- PCM. Así mismo, indica que resulta procedente encargar temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo a la mencionada profesional, en adición a sus funciones;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, a la señora **GISSELA MILAGROS SOLANO PUELL**, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo** del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones de Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR**, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, a la señora **GISSELA MILAGROS SOLANO PUELL**, como Funcionaria Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado, en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS  
SECRETARÍA (a) DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR